



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO  
XAVIER DE CHUQUISACA**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**REFERENCIA: AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL  
CANAL 13 TELEVISION UNIVERSITARIA,  
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2014.**

**INFORME : UAI INF. N° 08/2015**

**1. ANTECEDENTES**

**1.1 Orden de trabajo**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2015 de este Departamento de Auditoría Interna e instrucción impartida mediante Orden de Trabajo N° 04/2015 de 1 de abril de 2015, efectuamos la Auditoría Especial sobre Ingresos y Gastos del Canal 13 Televisión Universitaria, correspondiente a la gestión 2014.

**1.2 Objetivos**

El objetivo general, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna relacionada con la captación de recursos públicos y ejecución presupuestaria de los Gastos correspondiente a la gestión 2014.

Los objetivos específicos fueron:

- Determinar si los recursos recibidos y percibidos se encuentran debidamente sustentados, con evidencia competente y suficiente respecto a las afirmaciones de integridad, existencia u ocurrencia, valuación, propiedad y exposición, así como su adecuado respaldo y registro.
- Determinar la legalidad y pertinencia de la ejecución de los recursos (Venta de Servicios) en el marco de las disposiciones legales relacionadas y la normativa interna aplicable.
- Determinar si la adquisición de bienes y servicios se ha efectuado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Determinar si los gastos efectuados por el Canal 13 Televisión Universitaria, se encuentran debidamente sustentados, con evidencia competente y suficiente respecto de las afirmaciones de integridad, existencia u ocurrencia, valuación, propiedad y exposición, así como su adecuado respaldo y registro en el marco de disposiciones legales y normativa interna aplicable.



# UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

## DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

- Establecer si las adquisiciones de Bienes y Servicios se efectuaron en función a los objetivos de la Dirección Administrativa (Unidad Ejecutora) y se encuentran previstos en el Programa Operativo Anual y Presupuesto.

### 1.3 Objeto

El objeto del examen comprende la información y documentación generada en la captación de recursos y la ejecución de los gastos relativa a:

- El Programa Operativo Anual y el Presupuesto aprobado y ejecutado correspondiente a la gestión 2014.
- Informes de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, por rubro y partida, correspondiente a la gestión 2014.
- Los comprobantes de Registros de Ejecución de Recursos C21 que registran los ingresos por los conceptos de Venta de Servicios que respaldan estas operaciones, tales como: contratos, informes por la venta de servicios, facturas, depósitos bancarios, etc.
- Los comprobantes de Registros de Ejecución de Gastos C31 que registran las adquisiciones de (Bienes y Servicios) y la documentación sustentatoria, tales como: pedidos de materiales y/o servicios, facturas y entrega de los bienes. Asimismo, los comprobantes que registran la cancelación de los servicios no personales y la documentación que respalda estas operaciones, como ser: informes de viaje, facturas y otra documentación pertinente en relación a la operación.

### 1.4 Alcance

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la auditoría especial (NAG del 251 al 256), y el tipo de evidencia obtenida fue documental a través de fuentes internas y externas, como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, aplicables a las operaciones de ingresos y gastos ejecutados por el Canal 13 Televisión Universitaria durante la gestión 2014.

La revisión abarcó al 100% de la captación de recursos (Venta de Servicios). La ejecución presupuestaria de gastos durante la gestión 2014 asciende a Bs403.490 y la cobertura del examen asciende a Bs322.299 expresados porcentualmente representa el 80% del total del gasto y se analizó aquellas operaciones de las partidas de ejecución presupuestaria de los grupos y subgrupos con mayor aplicación de recursos en la gestión, como ser: servicios no personales, materiales y suministros y activos reales.



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO  
XAVIER DE CHUQUISACA**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

La revisión tuvo la siguiente cobertura:

- a) La ejecución presupuestaria de recursos y gastos en la gestión 2014.

**Para recursos**

<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Ejecutado</b>
121	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	482.170

**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, gestión 2014.

**Para gastos**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Ejecutado</b>
		<b>Bs</b>
21200	Energía Eléctrica	59.425
21400	Telefonía	32.277
21600	Internet y Otros	16.411
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopias	21.053
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	35.490
43500	Equipo de Comunicación	45.986
22110	Pasajes al interior del País	11.058
22210	Viáticos por Viajes al interior del País	15.526
25220	Consultores Individuales de Línea	16.923
26620	Servicios Privados	23.800
43120	Equipo de Computación	44.350
	<b>Total de ejecución de gastos en la gestión 2014</b>	<b>322.299</b>

**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, gestión 2014.

**2. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Emergentes del examen de Auditoria Especial se establecieron las siguientes deficiencias de control interno:

- 2.1** Falta de devengamiento de los recursos captados y registro inoportuno de las operaciones de ingresos.
- 2.2** Aplicación de precios o tarifas que no se encuentran aprobadas.
- 2.3** Certificación Presupuestaria emitida en forma posterior a la ejecución del gasto.
- 2.4** Inexistencia de reporte diario de los programas difundidos por el Canal 13 Televisión Universitaria.



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO  
XAVIER DE CHUQUISACA**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

- 2.5** Incumplimiento de los plazos establecidos en los contratos para la cancelación de los servicios prestados por Canal 13 TVU.
- 2.6** Facturas que no fueron llenados con la razón social de la Universidad consignado en el certificado de inscripción de impuestos nacionales.
- 2.7** Falta de acciones administrativas y legales orientadas a gestionar y exigir el pago de Cuentas por Cobrar acumuladas de gestiones anteriores por concepto de prestación de servicios.
- 2.8** Falta de uniformidad y consistencia en la documentación de sustento en los Registros de Ejecución de Recursos C21 de los servicios prestados.

Sucre, 30 de junio de 2015